REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No.: *110013103038****-2020-00091-****00*

El abogado EDUARDO GARCÍA CHACÓN, apoderado de la parte demandante en el término suministrado mediante providencia del 24 de septiembre de 2020, indicó su deseo de continuar la ejecución en contra el demandado CARLOS ROBERTO GUERRERO ROJAS exclusivamente, teniendo en cuenta que la sociedad LABORATORIOS MEGAMEDICAL S.A.S. entró en proceso de reorganización tal como fuere informado anteriormente, por lo que el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: TENER EN CUENTA *la manifestación elevada por el representante judicial de la parte demandante, en consecuencia, se adelantarán las diligencias exclusivamente contra el demandado CARLOS ROBERTO GUERRERO ROJAS.*

.

NOTIFÍQUESE,

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(2)

M.T.

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. **3** hoy **22 de enero de 2021** a las **8:00** a.m.

JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL
SECRETARIO